

SANTA FE, 6 de abril de 2026.

VISTO estas actuaciones por las que la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria solicita la actualización de las tasas inherentes a reposición de gastos por prestación de servicios administrativos en el ámbito de esta Casa y su correspondiente distribución, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n.º 3382/25 se dispuso aplicar, a partir del 23 de junio de 2025, la percepción de tasas inherentes a reposición de gastos por prestación de servicios administrativos en el ámbito de esta Casa.

Que resulta necesario actualizar el valor de las diferentes tasas que deben abonarse respecto a gastos por prestación de servicios administrativos en el ámbito de esta Universidad y su correspondiente distribución.

Que la presente se enmarca en la Ordenanza n° 4/92 y modificatorias y en el Artículo 85° -inciso c) punto 11 del Estatuto vigente.

POR ELLO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, a partir del 20 de abril de 2026, la percepción de tasas inherentes a reposición de gastos por prestación de servicios administrativos en el ámbito de esta Casa, conforme a las normas y los montos que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la distribución de las cobranzas realizada por los conceptos indicados en el ANEXO que forma parte de la presente, salvo los casos particulares indicados en el párrafo siguiente, se realizará de la forma que a continuación se detalla:

- noventa por ciento (90%) para becas gestionadas por la Secretaría de Bienestar Universitario.
- diez por ciento (10%) para la gestión de los diplomas a cargo de la Secretaría General.

La tasa por realización de los exámenes Médico, Bioquímico y Odontológico se imputará al subprograma Universidad Saludable.

Las tasas referidas al recupero de gastos por uso de espacios serán percibidas por las Unidades Académicas o dependencias correspondientes según espacio.

Las tasas por inscripción a cursos o carreras de cuarto nivel serán percibidas por la Unidad Académica o dependencia sede administrativa de la propuesta académica.

Las tasas por firma digital se destinarán en un setenta por ciento (70%) para la Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica y el treinta por ciento (30%) restante a la Secretaría de Bienestar Universitario para fortalecer los Programas de Acompañamiento y Apoyo a los Estudiantes y de Comedor Universitario.

Las tasas para estudiantes extranjeros de carácter libre se destinarán en un 100% para fortalecer los Programas de Acompañamiento y Apoyo a los Estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Unidades Académicas y Centros Universitarios y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y pase a la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria a sus efectos. Cumplido, tome nota la Dirección de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N.º **1401**

VM

ANEXO

TASA	2026
Por iniciación de actuaciones (todo recurso, reclamo o impugnación, cualquiera sea su denominación)	\$ 5.125
Por legalización, autenticación de fotocopia o verificación de documentos emitidos de forma digital	\$ 5.125
Por expedición de certificación analítica de estudio	\$ 8.000
Por certificación de historia académica	\$ 8.000
Por certificación de materias aprobadas	\$ 8.000
Por expedición de certificados de finalización de diplomaturas o bachilleres universitarios	\$ 8.000
Por expedición de certificados de estudios simples – que determine la finalización de la carrera o la obtención del título correspondiente sin detalle de materias aprobadas	\$ 5.125
Por realización de examen médico, bioquímico y odontológico en el Área de Higiene, Seguridad y Entornos Saludables	\$ 13.000
POR EXPEDICIÓN DE DIPLOMA DE EGRESADO	
Por estudios de enseñanza media. Diplomas o certificaciones tipográficas (*) (*) Estos importes deberán triplicarse para expedición de duplicados y quintuplicarse para copias posteriores.	\$ 20.250
Por expedición de diploma digital de Pregrado, Grado, Posgrado y certificación analítica de estudios con intervención ministerial (incluye el certificado de título en trámite y el certificado analítico provisorio) - SIN IMPRESIÓN	\$ 42.000
Por expedición de diploma digital de Pregrado, Grado, Posgrado y certificación analítica de estudios con intervención ministerial (incluye el certificado de título en trámite y el certificado analítico provisorio) - CON IMPRESIÓN	\$ 55.500
Por emisión de duplicados digitales – SIN IMPRESIÓN	\$ 168.750
Por emisión de duplicados digitales – CON IMPRESIÓN	\$ 210.875
POR REVALIDACIÓN O HABILITACIÓN DEL TÍTULO	
A ciudadanos argentinos	\$ 402.000
A ciudadanos extranjeros	\$ 576.500
POR INSCRIPCIONES A CURSOS Y CARRERAS DE CUARTO NIVEL	
Inscripciones a cursos	\$ 17.500
Inscripciones a carreras de cuarto nivel	\$ 56.250
POR EL RECUPERO DE GASTOS POR USO DE ESPACIOS tales como salas, auditorios, aulas, entre otros: (*) <i>Todos los valores tendrán un 50% de descuento para eventos organizados por organizaciones que sean Padrinos UNL</i>	
Parainfo UNL (incluye asistencia técnica)	
Media jornada	\$ 1.080.000
Jornada completa	\$ 1.944.000
Adicional por uso de pantalla	\$ 810.000
Adicional por el uso de espacios conexos (hall, galerías, etc)	\$ 486.000
Foro Cultural UNL - Sala Saer (incluye asistencia técnica)	
Eventos con asistencia técnica para sonido y cañon (conferencias, charlas, colaciones, etc)	
Media jornada hasta las 14 hs	\$ 562.500
Media jornada desde las 14 hs	\$ 675.000
Jornada completa	\$ 720.000

Eventos con asistencia técnica y operación de sonido e iluminación para actividades culturales (música en vivo, artes escénicas y toda otra actividad cultural)	
Media jornada hasta las 14 hs	\$ 731.250
Media jornada desde las 14 hs	\$ 877.500
Jornada completa	\$ 936.000
Foro Cultural UNL - Sala Maggi (incluye asistencia técnica)	
Eventos con asistencia técnica para sonido y cañon (conferencias, charlas, colaciones, etc)	
Media jornada hasta las 14 hs	\$ 450.000
Media jornada desde las 14 hs	\$ 540.000
Jornada completa	\$ 607.500
Eventos con asistencia técnica y operación de sonido e iluminación para actividades culturales (música en vivo, artes escénicas y toda otra actividad cultural)	
Media jornada hasta las 14 hs	\$ 585.000
Media jornada desde las 14 hs	\$ 702.000
Jornada completa	\$ 789.750
Foro Cultural UNL - Biblioteca (incluye asistencia técnica)	
Eventos con asistencia técnica para sonido y cañon (conferencias, charlas, colaciones, etc)	
Media jornada hasta las 14 hs	\$ 225.000
Media jornada desde las 14 hs	\$ 270.000
Jornada completa	\$ 303.750
Eventos con asistencia técnica y operación de sonido e iluminación para actividades culturales (música en vivo, artes escénicas y toda otra actividad cultural)	
Media jornada hasta las 14 hs	\$ 292.500
Media jornada desde las 14 hs	\$ 351.000
Jornada completa	\$ 394.875
Espacios con capacidad de 200 a 300 personas	
Media jornada	\$ 373.500
Jornada completa	\$ 643.500
Espacios con capacidad de 100 a 199 personas	
Media jornada	\$ 360.000
Jornada completa	\$ 540.000
Espacios con capacidad de 50 a 99 personas	
Media jornada	\$ 270.000
Jornada completa	\$ 373.500
Espacios con capacidad de hasta 49 personas	
Media jornada	\$ 216.000
Jornada completa	\$ 321.750
(*) Todos los valores indicados anteriormente serán incrementados en función de lo siguiente:	
Por el servicio de transmisión en directo (streaming) a través de plataformas digitales como YouTube, Zoom, Meet, etc (valores de lunes a jueves)	
Hasta 4 horas	\$ 100.000
Más de 4 y hasta 8 horas	\$ 175.000
Horas adicionales superando las 8 horas	\$ 25.000
Por la asistencia de personal técnico durante el evento	30%
Salas con equipamiento para video conferencia	30%

Incremento sobre el total del valor a aplicarse en eventos desarrollados los días viernes, sábados, domingos, feriados y en días hábiles en horarios posteriores a las 20 hs.	40%
Servicio de Certificación de Firma Digital (no incluye la provisión del token)	\$ 28.125
Por el uso de residencias	
Valores diarios para Estudiantes de Ciclos de Complementación Curricular (CCC), posgrados, intercambios y convenios con otras UUNN o entidades del país.	\$ 18.000
Valores diarios para Docentes e investigadores UNL	\$ 24.750
Valores diarios para Deportistas UNL	\$ 35.125
Valores diarios para Docentes de posgrado y externos	\$ 42.000
Extranjeros: valores diarios para estancias cortas de docentes y gestores	USD 50
Extranjeros: Valores mensuales para estancias de alumnos de grado	USD 200
Extranjeros: Valores mensuales para estancias de alumnos de posgrado	USD 250
PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE CARÁCTER LIBRE <i>(no comprende a estudiantes que asistan a la universidad como parte de convenios bilaterales o programas de intercambio)</i>	
Para el cursado de asignaturas de una carrera de grado. <i>Valor por asignatura</i>	USD 200
Para la realización de una estancia, trabajo de investigación o práctica. <i>Valor por mes de duración de las actividades, debiéndose prorratear por la duración exacta de la actividad</i>	USD 200
La cotización a utilizar para el cobro en moneda extranjera será el Tipo de Cambio Venta (Billetes) del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.	